



Resolución de Decanato **556 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.739/2021 - Prórroga suplemento mayor responsabilidad - Sr.  
Fausto O. Cisterna - sede central  
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
30/07/2024

VISTO:

La Res. DNAT-2024-100 – relacionada con la prórroga de la asignación del suplemento de mayor responsabilidad del Sr. Fausto Omar Cisterna – para atender las funciones de Director de Despacho General y Mesa de Entradas – Categoría 2 dependiente de la Secretaria Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que continúan las necesidades de servicio de dicha área y hasta tanto se resuelva sobre el cargo de Categoría 2, se procede a conceder una prórroga del suplemento de mayor responsabilidad al Sr. Fausto Omar Cisterna - a los fines de atender las misiones y funciones inherentes al cargo de Director de Despacho General y Mesa de Entradas – Categoría 2 dependiente de la Secretaria Académica de esta Facultad, a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta nueva Resolución.

Que la presente decisión se encuadra en el marco reglamentario previsto en el Decreto 366/06, Art. 72, y lo reglamentado en esta Universidad, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor del **SR. FAUSTO OMAR CISTERNA** – DNI N° 17.441.595 - por estar a cargo de las misiones y funciones de la Categoría 2 – Director de Despacho General y Mesa de Entradas (Res. CS 235/18), dependiente de la Secretaria Académica de esta Facultad, a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta nueva Resolución con cargo a lo fijado por el Decreto 366/06, Art. 72, y lo reglamentado en esta Universidad, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Cisterna, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones de Escuelas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra

Secretaria Técnico y de Asuntos Estudiantiles

Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz

Vicedecana

Facultad de Ciencias Naturales